

POLÍTICA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO 2021

Abril de 2021

INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta – INDETUR basándose en su misión y visión ha fijado acciones encaminadas al control preventivo de los riesgos, con el fin de garantizar la adecuada prestación de sus servicios y la ejecución de sus objetivos institucionales, en ese sentido, ha delimitado lineamientos relativos a la administración de la gestión del riesgo teniendo en cuenta el contexto y planeación estratégica de la entidad.

En este documento se busca orientar y guiar a los funcionarios de la entidad, en la identificación, análisis y valoración de los riesgos a los que puede estar expuesta la entidad, esto con el fin de tener un buen panorama de los apartamientos que puedan crear inseguridades sobre el logro de los objetivos.

Además de ello, se instaura los lineamientos generales, compromisos y mecanismos para la administración de los riesgos que nos permitirán dar convicción razonable para responder a aquellas situaciones potenciales, o en donde se puedan desencadenar situaciones o actos de corrupción de acuerdo con las instrucciones en base a la gestión pública *"Guía para la Administración de Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas 2020"* y el modelo de planeación y gestión- MIPG.

Finalmente se formulan las políticas generales de la administración de los riesgos de gestión y corrupción y se describen las acciones a ejecutar por parte de cada uno de los actores y responsables de esta actividad, así como el rol del área de control interno que hará el respectivo seguimiento y control para el cumplimiento de las acciones presentadas, esto con el fin de minimizar y eliminar los riesgos que puedan afectar la

prestación de servicios, preservación del capital humano, estabilidad financiera y la integridad de los recursos físicos y tecnológicos del INDETUR.

OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Establecer una guía que oriente al Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta en la toma de decisiones respecto al tratamiento de los riesgos y minimizar los efectos adversos al interior de la entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento la misión, visión y de los objetivos institucionales.

2.2 Objetivos específicos

- Formalizar al interior de la entidad una metodología para administrar los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta en INDETUR, que pueden ser de gestión y corrupción
- Brindar los lineamientos que orientarán la toma de decisiones oportuna para la gestión, administración, control y eliminación de los posibles riesgos de corrupción en el Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta.
- Establecer normas para la identificación de los factores que representan amenazas u oportunidades para el cumplimiento de los objetivos de la entidad.
- Fijar los lineamientos para la identificación de los controles para cada uno de los riesgos.
- Visibilizar lineamientos específicos para la administración de los riesgos de procesos y corrupción.

- Fomentar al interior del Talento Humano del INDETUR, la actitud preventiva direccionada a identificar, analizar el contexto y administración de riesgos
- Identificar y analizar los eventos o situaciones que poseen el potencial de materializarse como riesgos de corrupción y obstaculizar el cumplimiento de los objetivos de los procesos en el Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta.

ALCANCE

La política de riesgo es de carácter estratégico, aplica a todos los procesos y proyectos del Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta desde las actividades de identificación de los riesgos incluyendo los planes institucionales, análisis, valoración, monitoreo, hasta la evaluación y seguimiento de estos, y a todas las acciones que se ejecuten por los servidores públicos o funcionarios vinculados a través de OPS durante el ejercicio de sus funciones.

Esto Inicia con la definición de las líneas de defensa y responsables institucionales para la implementación de la metodología para la Administración de los riesgos de procesos y de corrupción, incluyendo la identificación, la valoración y el tratamiento de los riesgos en todos los procesos de la Entidad, los niveles de aceptación del riesgo, los tiempos de implementación de la política y finaliza con el reporte de los resultados obtenidos en cada vigencia.

BENEFICIOS

- Apoya a la toma de decisiones.
- Garantiza la operación normal de la organización
- Minimiza la probabilidad e impacto de los riesgos
- Mejoramiento en la calidad de procesos y sus servidores (calidad va de la mano con riesgo)
- Fortalecimiento de la cultura de control de la organización
- Incrementa la capacidad de la entidad para alcanzar sus objetivos
- Dota a la entidad de herramientas y controles para hacer una administración más eficaz y eficiente.

MARCO NORMATIVO

Ley 87 de 1993. Artículo 2, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011).

Ley 489 de 1998. Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.

Decreto 2145 de 1999. Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8°. de la ley 1474 de 2011).

Directiva presidencial 09 de 1999. Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Decreto 2593 del 2000. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.

Decreto 1537 de 2001. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado

Decreto 1599 de 2005. Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005. 1.3 Componentes de administración del riesgo.

Decreto 4485 de 2009. Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos generales literal g.

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción en el artículo 73, Obligatoriedad del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto Nacional 2482 de 2012. Artículo 3, Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, en el literal b) Transparencia, participación y servicio al ciudadano. Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública.

Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública en el artículo 9, en el literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Decreto 1081 de 2015. Único del Sector de la Presidencia de la República en el artículo 2.1.4.1 y siguientes. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"

Decreto 1083 de 2015. Único Función Pública en el artículo 2.2.22.1 y siguientes, Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Decreto 124 de 2016. Sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, señálense como metodología para el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2".

Decreto 124 de 2016. Artículo 2.1.4.2. Mapa de Riesgos de Corrupción, Señálense como metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgo de Corrupción de la contenida en el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción".

TERMINOS Y DEFINICIONES

Amenaza. Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

Causa. Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

Consecuencia. Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

Control. Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

Gestión del riesgo. Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

Impacto. Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

Mapa de riesgos. Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

Mapa de riesgos institucional. Contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la entidad. Se alimenta de los mapas de riesgos por proceso, teniendo en cuenta que solamente se trasladan al institucional aquellos riesgos que permanecieron en las zonas más altas de riesgo (alta y extrema) y los riesgos de corrupción, que afecten el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la entidad.

Riesgo de corrupción. Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Riesgo de gestión. Posibilidad de que suceda algún evento que tenga un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

Riesgo inherente. Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Riesgo de seguridad digital. Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

Riesgo residual. Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.

Riesgos estratégicos. Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten los objetivos estratégicos de la organización pública y por tanto impactan a toda la entidad.

Riesgos de cumplimiento. Posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales.

Probabilidad. Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

Vulnerabilidad. Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas.

ASPECTOS GENERALES

- La Política de Administración de Riesgos es una declaración de la dirección y las intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo. La administración del riesgo establece lineamientos precisos acerca de la identificación, tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos de gestión Administrativa, Corrupción y de Seguridad Digital.
- La Línea de Defensa Estratégica debe revisarla en cada vigencia, con el fin de identificar falencias, fortalezas y adelantos normativos que se hayan realizado en los lineamientos de la presente política.
- La política para la Administración de Riesgos es dirigida desde la Alta dirección, con el liderazgo del representante legal y la participación de la oficina de Control Interno del Instituto Distrital De Turismo de Santa Marta.
- La Entidad debe analizar los objetivos estratégicos e identificar los posibles riesgos que afectan su cumplimiento y puedan ocasionar su éxito o fracaso. Así mismo, verificar que se encuentren alineados con la Misión, la Visión Institucional y su adecuada formulación, es decir, cumplan las características mínimas: específico, medible, alcanzable, relevante y proyectado en el tiempo.

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Los roles y responsabilidades en la Gestión del Riesgo son de carácter participativo con los líderes de procesos, en el cual se determinaron los siguientes:

Alta Dirección:

- Establecer los lineamientos a todos los centros de gestión de la entidad en la identificación, valoración y monitoreo de los riesgos.
- Revisar el cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos de manera periódica y evaluar su impacto.
- Apoyar a los líderes de los procesos cuando se requiera en las actividades a realizar para que la gestión del riesgo sea eficaz en colaboración con los servidores de los centros de gestión.
- Prestar asesoría a los procesos en la identificación y valoración de los riesgos institucionales y de corrupción, así como las acciones de contingencia que se requieran.
- Consolidar el Mapa de riesgos Institucional y de Corrupción.

Líderes de Proceso y sus Equipos de Trabajo

- Cumplir con los lineamientos establecidos en la política y aplicarlos.
- Conocer el proceso e identificar los eventos de este.
- Revisar y aprobar la matriz de identificación y valoración del riesgo y el plan de tratamiento del riesgo a fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia del riesgo.

- Llevar a cabo las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados en su proceso de acuerdo con la periodicidad establecida. Durante la aplicación de las acciones de seguimiento cada líder de proceso debe mantener la traza o documentación respectivas de todas las actividades realizadas.
- Realizar de forma permanente el seguimiento a los controles establecidos en cada uno de los riesgos del proceso.

Oficina de Control Interno.

- Verificar y analizar la idoneidad de los controles establecidos en los procesos, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos.
- Realizar seguimiento a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos.
- Reportar el seguimiento a los riesgos identificados.

Direccionamiento estratégico y de planeación.

El MIPG establece que es una tarea propia del equipo directivo y se debe hacer desde el ejercicio de "Direccionamiento estratégico y de planeación" cabe resaltar que esta tarea se hace en compañía de cada jefe de área, ya que ellos son los expertos que identifican los riesgos de corrupción e institucionales que perciben de su área.

LÍNEAS DE DEFENSA DE LA POLÍTICA

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

Nivel Directivo. Todos los directivos deben reconocer los riesgos identificados en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, donde tiene responsabilidad sobre el resultado; evaluar la solidez de los controles existentes en los riesgos estratégicos para determinar la necesidad de modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales y fortalecer la cultura de gestión del riesgo desde la institucionalidad, revisando las necesidades de adaptación al cambio que los conlleven a actualizar de la política de administración del riesgo.

Responsables de procesos, programas y proyectos. Deben gestionar todos los riesgos según los tratamientos definidos, dar seguimiento a la ejecución de las actividades de control o ejecutarlas y comunicar los resultados obtenidos para generación de alertas que permitan establecer las medidas preventivas; evaluar la solidez de los controles existentes en los riesgos estratégicos para determinar la necesidad de modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales.

Es obligación de ambos la fomentación de un clima y escenarios de trabajo, que favorezcan el análisis de los riesgos, la implementación de controles y la generación de acciones para realizar el tratamiento de riesgos y la gestión de oportunidades, que faciliten su mitigación u optimización.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA

Servidores con rol de supervisión, control, planeación, seguridad o calidad, Deben ser responsable de monitorear las modificaciones de los controles existentes o la generación de tratamientos adicionales, establecer y verificar controles de las acciones comprometidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, fortalecer su conocimiento en la evaluación de controles de las diferentes tipologías de riesgos y, la intensidad y frecuencia de los controles, según corresponda.

Los líderes de los comités de control. Deben requerir y compartir la información relacionada con la comunicación y consulta de los seguimientos, el monitoreo, y las estadísticas e indicadores. Toda materialización de riesgos debe ser reportada de inmediato a la Oficina pertinente y al comité de control interno, incluyendo la información y soportes relacionados con el seguimiento a los planes de contingencia realizados.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA

Toda Auditoría Interna. Debe estar basada en riesgos y evaluar la solidez de los controles existentes, determinando eventualmente en sus resultados la necesidad de modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales; asegurar su eficacia mediante la evaluación de los controles establecidos para los riesgos de corrupción, incluyendo las maneras en que funcionan las líneas de defensa primera y segunda. Además, reportar de inmediato a la Oficina pertinente y Oficina de Control Interno, incluyendo el seguimiento a los planes de contingencia realizados.

LAS RESPONSABILIDADES EN RELACIÓN CON LAS LÍNEAS DE DEFENSA EN CUANTO A MONITOREO Y REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y CONTROL DE LOS RIESGOS.

LINEA ESTRATEGICA: Hace parte la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno y deben cumplir las siguientes funciones:

- Establecer objetivos institucionales alineados con el propósito fundamental, metas y estrategias del INDETUR.
- Establecer la Política de Administración del Riesgo.
- Revisar los informes presentados por lo menos cada semestre de los eventos de riesgos que se han materializado en la entidad, a través del análisis de indicadores asociados a dichos objetivos.
- Asumir la responsabilidad primaria del Sistema de Control Interno - SCI y de la identificación y evaluación de los cambios que podrían tener un impacto significativo en el mismo. Específicamente el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, debe evaluar y dar línea sobre la administración de los riesgos.
- Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles. Así mismo, hacer seguimiento a su gestión, gestionar los riesgos y aplicar los controles.
- Analizar las evaluaciones de la gestión del riesgo, elaboradas por la segunda línea de defensa.

PRIMERA LINEA DE DEFENSA

Está conformada por los líderes de procesos y sus funciones son las siguientes:

- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales.
- Revisar el proceso de identificación de los riesgos y la correcta designación de controles.
- Hacer ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
- Definir y diseñar los controles a los riesgos.
- A partir de la política de administración del riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección. Con base en esto, establecen los mapas de riesgos.
- Identificar y controlar los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos, así como en la prestación del servicio y/o relacionados con el logro de los objetivos.
- Implementan procesos para identificar, disuadir y detectar fraudes; y revisan la exposición de la entidad al fraude con el auditor interno de la Institución.

SEGUNDA LINEA DE DEFENSA

Hacen parte el área de talento humano, control y planeación que hacen el rol de supervisión y sus funciones son las siguientes:

- Informar sobre la incidencia de los riesgos en el logro de objetivos y evaluar si la valoración del riesgo es la apropiada.
- Hay que asegurar que las evaluaciones de riesgo y control incluyan riesgos de fraude. Ayudar a la primera línea con evaluaciones del impacto de los cambios en el SCI. Monitorear cambios en el riesgo legal, regulatorio y de cumplimiento.
- Consolidar los seguimientos a los mapas de riesgo.
- Establecer un líder de la gestión de riesgos para coordinar las actividades en esta materia.
- Consolidar el Mapa de riesgos institucional (riesgos de mayor criticidad frente al logro de los objetivos) y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño MIPG
- Elaborar informes consolidados para las diversas partes interesadas. Seguir los resultados de las acciones emprendidas para mitigar los riesgos, cuando haya lugar.
- Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.

TERCERA LINEA DE DEFENSA

Oficina de Control Interno que se encarga de monitorear y revisar de manera independiente y objetiva la efectividad de la política de administración del riesgo, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción.

- Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la Segunda Línea de Defensa.
- Identificar y evaluar cambios que podrían tener un impacto significativo en el SCI, durante las evaluaciones periódicas de riesgos y en el curso del trabajo de auditoría interna.
- Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías.
- Revisar la efectividad y la aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la Institución.
- Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en las áreas auditadas.

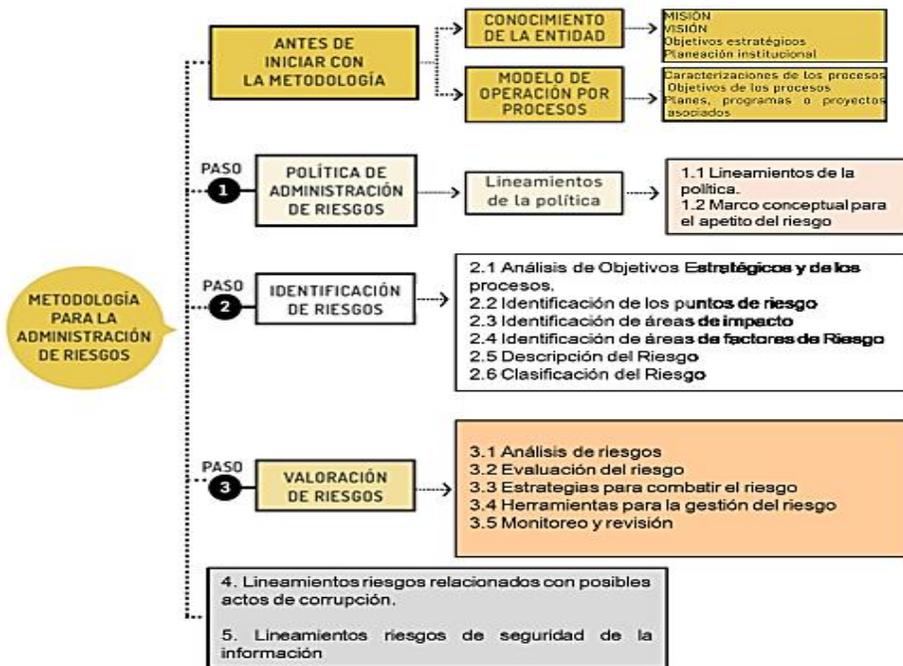
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta - INDETUR, se compromete con el diseño e implementación de políticas públicas orientadas a promover la innovación en el sector turístico y será el ente facilitador que impulsará el desarrollo turístico sostenible, del Distrito de Santa Marta, a nivel nacional con una efectiva administración del riesgo de toda naturaleza a la que se enfrenta la entidad. Por ello, coordina un conjunto de actividades especiales para implementar los controles necesarios ante la posibilidad de fraude, sobornos y corrupción; así erradicar cualquier práctica que vaya en detrimento de los recursos públicos y la imagen corporativa.

La cero tolerancia de nuestra entidad hacia el riesgo de corrupción, la proyecta hacia una gestión pública que responde a las necesidades de sus clientes y partes interesadas, cumpliendo con las normativas pertinentes y promoviendo la mejora continua de sus procesos para cumplir con la misión institucional.

ESTRUCTURA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

METODOLOGÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO



El soporte y la metodología de la Administración del Riesgo están sujetos a las orientaciones que sobre la materia imparte el Departamento Administrativo de la Función Pública y las normas expedidas en nuestro territorio. Los formatos, metodología y herramientas para el manejo de los riesgos serán los establecidos en el procedimiento "Administración del Riesgo".

La matriz de riesgos será la herramienta conceptual y metodológica para la valoración de los riesgos en el Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta, el mapa de riesgo institucional y de corrupción será construido por cada líder proceso, según las directrices del plan de anticorrupción y atención al ciudadano del Departamento Administrativo de

la Función Pública, en acompañamiento de la Oficina de Planeación que consolidará toda la información. A continuación, se presenta un gráfico de la Metodología para la administración del riesgo usada por la entidad:

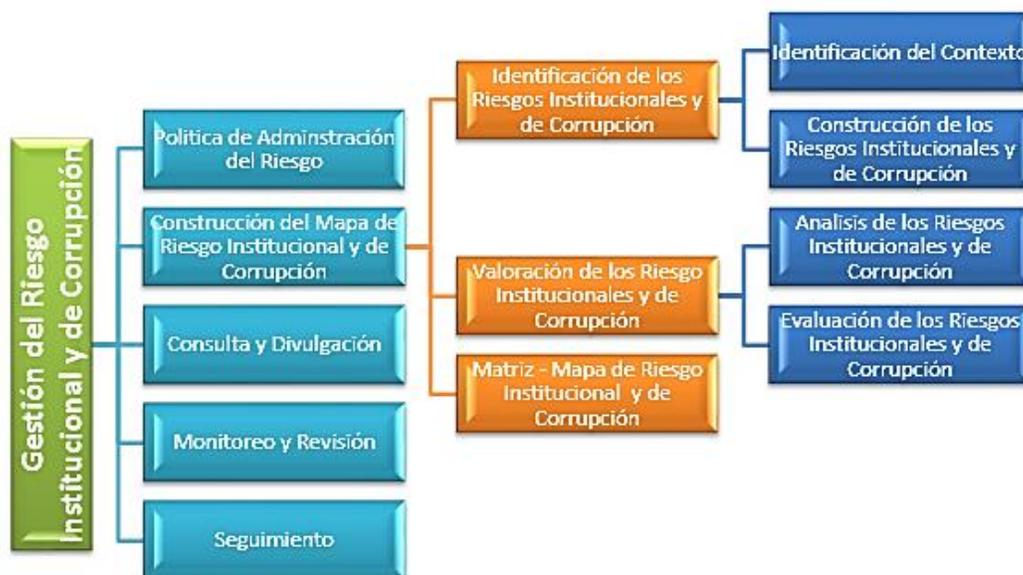


Grafico 1. Metodología para la Gestión del Riesgo Institucional y de Corrupción

ETAPA PREVIA: ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

Previo a iniciar la metodología para la administración del riesgo de gestión institucional y corrupción; se requiere realizar un análisis relacionado con el estado actual de la gestión del riesgo en el Instituto.

Es preciso analizar el contexto general del INDETUR para establecer su complejidad, procesos, planeación institucional, entre otros aspectos, lo anterior para conocer y

entender la entidad y su entorno, lo que determinará el análisis de riesgos y la aplicación de la metodología en general.

Para esto es necesario que los líderes de procesos y sus equipos de trabajo tengan conocimiento de la Misión, la Visión, los Objetivos Estratégicos, y el Modelo de Operación por procesos, información que se encuentra relacionada en la Plataforma Estratégica del Instituto. De la misma forma se requiere que el documento de Caracterización de los Procesos en donde se definen sus objetivos institucionales esté actualizado.

APETITO DEL RIESGO

Para la política de administración del riesgo se debe considerar el apetito del riesgo, es por eso por lo que a continuación se definirán los elementos de juicio para su análisis en nuestra entidad:

- **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos.
- **Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar en relación con sus objetivos y las disposiciones de la alta dirección.
- **Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinado por la entidad.
- **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel del riesgo que una entidad puede soportar a partir del cual la alta dirección considera que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

A continuación, gráficamente se mostrará las definiciones del apetito, tolerancia y la capacidad del riesgo.



Fuente: Tomado de la Guía de buenas prácticas de gestión de riesgos del Instituto de Auditores Internos (IIA GLOBAL), junio de 2013.

Determinación de la capacidad de riesgo.

- Valor máximo de la escala que resulta de combinar la probabilidad y el impacto.
- Valor máximo que, según el buen criterio de la alta dirección y bajo los requisitos del marco legal aplicable a la entidad, puede ser resistido por la entidad antes de perder total o parcialmente la capacidad de cumplir con sus objetivos. Este valor se denomina "Capacidad de riesgo".

De esta manera, la capacidad institucional de riesgo, para el tipo de riesgo en análisis, es el máximo valor del nivel de riesgo que una entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la alta dirección que no sería posible el logro de los objetivos de la entidad.

Determinación del apetito de riesgo.

Cuando hayamos determinado la capacidad de riesgo, estas mismas deben determinar el valor máximo deseable del nivel de riesgo que podría permitir el logro de los objetivos institucionales en la entidad.

El valor que se denomina "Apetito de riesgo" equivale al nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección.

Tolerancia de riesgo.

Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del apetito de riesgo determinando por la entidad, este se determina definiendo un valor que es igual o superior al apetito de riesgo y menor o igual a la capacidad de riesgo.

El límite de la tolerancia de riesgo debe ser definido por la alta dirección y deber ser aprobado y este no puede ser superior al valor de la capacidad de riesgo.

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

Es necesario realizar una identificación del riesgo tomando como referencia la descripción de eventos o situaciones que pueden obstaculizar el cumplimiento de los objetivos de un proceso con base en el contexto interno y externo. Esta identificación nos lleva a realizar una breve descripción del riesgo con sus características o las formas en que pueden manifestarse para encontrar las posibles causas, medios, circunstancias, situaciones o agentes que lo generan. Esto nos permitirá identificar sus consecuencias, hechos, acontecimientos o los impactos que se derivan o resultan de la ocurrencia del riesgo.

Para identificar un riesgo, sus causas y consecuencias, se formulan preguntas que nos ayudarán a clasificar los riesgos según la matriz de definición de los riesgos institucionales y de corrupción.

Para la identificación del riesgo también debemos tener en cuenta las siguientes fases:

- Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos: Es un paso importante ya que todos los riesgos identificados deben tener impacto en el cumplimiento del objetivo estratégico o de procesos.
- Identificación de los puntos de riesgo: son actividades dentro del flujo del proceso donde existe evidencia o se tienen indicios que pueden ocurrir eventos de riesgo y deben mantenerse bajo control para asegurar que el proceso cumpla con su objetivo.

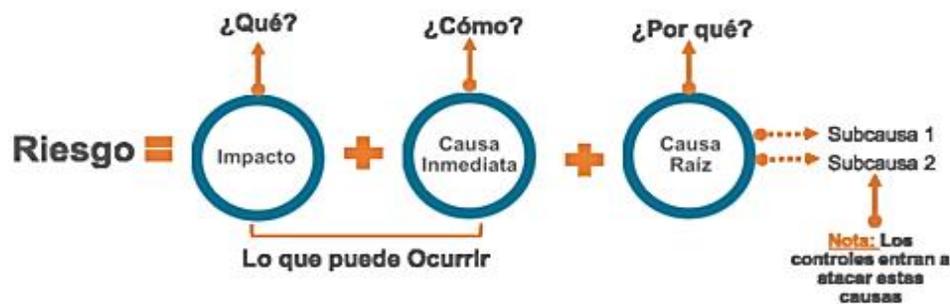
- Identificación de impacto: Identificamos el área de impacto que nos puede traer consecuencias económicas o reputación a la cual se ve expuesta la entidad en dado caso se cumpla el riesgo.
- Identificación de áreas de factores de riesgo: A continuación, se mostrará un cuadro con algunos factores de riesgo.

FACTOR	DEFINICIÓN	DESCRIPCIÓN
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.	Falta de procedimiento
		Errores de grabación, autorización
		Errores en cálculos para pagos internos y externos
		Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Talento Humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.	Hurtos activos
		Posibles comportamientos no éticos de los empleados.
		Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.	Daño de equipos
		Caída de aplicaciones
		Caída de redes
		Errores en programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.	Derrumbes
		Incendios
		Inundaciones
		Daños a activos fijos
		Suplantación de identidad

Evento externo	Situaciones externas que afectan la entidad.	Asalto a la oficina
		Atentados, vandalismo, orden público

- Descripción del riesgo: Debe contener todos los detalles necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder de procesos como para personas ajenas al proceso.

En la siguiente imagen se mostrará que debe contener el riesgo:



- Clasificación del riesgo:

Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de los procesos.
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en hardware, software, telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.

Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o discriminación.
Usuarios, producto y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Perdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden Público.

Figura 12 Relación ente factores de riesgo y clasificación del riesgo



VALORACIÓN DEL RIESGO

ANÁLISIS DEL RIESGO

El análisis de los riesgos nos va a permitir establecer su probabilidad de ocurrencia y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona o nivel de riesgo inicial.

Como definimos en los términos, por probabilidad se comprende la posibilidad de ocurrencia de un evento o riesgo que son medidas con criterios de frecuencias y factibilidad. Bajo esta premisa, la frecuencia analiza el número de eventos en un periodo de tiempo determinado, tomando como referencia los hechos que se han materializado o el histórico de situaciones asociadas con el riesgo. Ahora bien, la factibilidad es la que nos permite analizar la presencia de los factores internos y externos que puedan propiciar el riesgo, aunque sea un evento que no se haya presentado, pero sigue siendo posible su materialización. Por último, analizaremos el impacto como las consecuencias que pueda ocasionar la ocurrencia del riesgo.

Con las variables anteriores, podemos definir que la estimación del nivel inicial del riesgo se logra a través de la determinación de la probabilidad y el impacto que pueda causar la ocurrencia del riesgo.

En el Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta, usamos las herramientas suministradas por la "Guía para administración de la Gestión del Riesgo de 2020" expedida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para medir las variables que nos permiten analizar los riesgos, así:

Paso 1. Determinar criterios para la medición de los riesgos de corrupción.



A continuación, se mostrará un cuadro con las frecuencias de actividad y probabilidad frente al riesgo.

ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	PROBABILIDAD FRENTE AL RIESGO
Planeación estratégica	1 vez al año	Muy baja
Actividad de talento humano, jurídica, administrativa	Mensual	Media
Contabilidad, cartera	Semanal	Alta
Tecnología (incluye disponibilidad de aplicativos), tesorería	Diaria	Muy alta
<p>Nota: En materia de tecnología se tiene en cuenta 1 hora funcionamiento= 1 vez Ej.: Aplicativo FURAG está disponible durante 2 meses las 24 horas, en consecuencia, su frecuencia se calcula 60 días * 24 horas= 1440 horas</p>		

En el cuadro anterior asocia el proceso o actividades que se está analizando y el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

Paso 2. Criterios para determinar la probabilidad

FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD		PROBABILIDAD
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Paso 3. Criterios para definir el de impacto

	AFECTACIÓN ECONÓMICA	REPUTACIONAL
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV.	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.

Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

En este punto no se utiliza un criterio de experto, cada persona como líder del procesos y conocedor de su área, define cuantas veces desarrolla la actividad, esto para el nivel de probabilidad, y a través de la tabla ya establecida se ubica en el nivel correspondiente.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

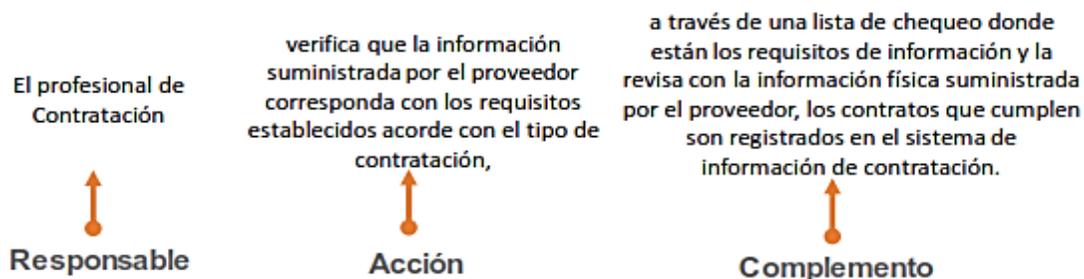
Luego de haber hecho el análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

Análisis preliminar (riesgo inherente)

Este trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor.

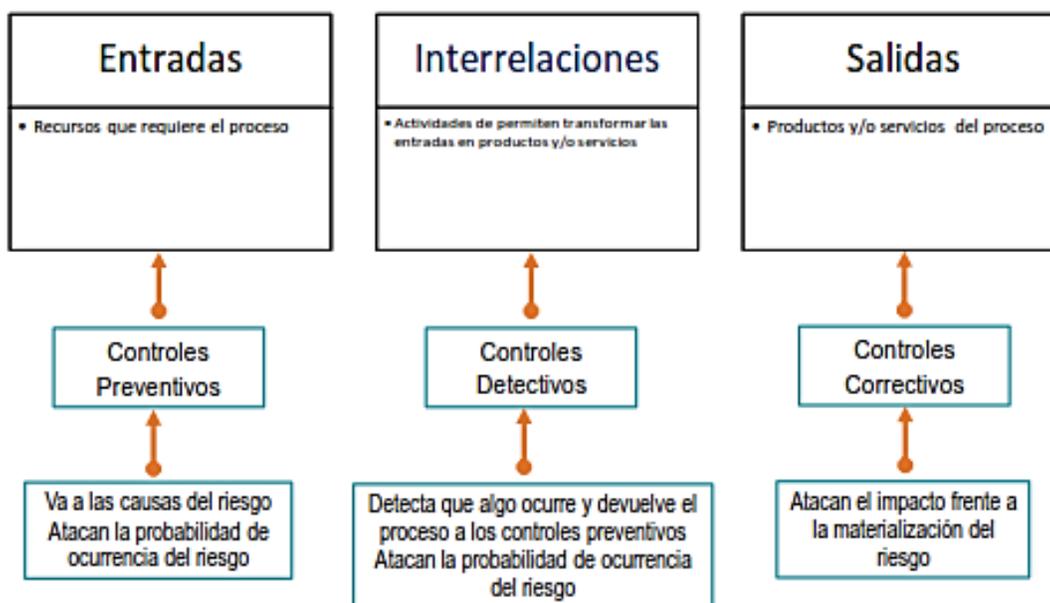
Resultados de la Calificación del Riesgo						
		Probabilidad	Puntaje	Zona de Riesgo		
P R O B A B I L I D A D	Muy alto	100%	Zona Alta	Zona Alta	Zona Extrema	Zona Extrema
	Alto	80%	Zona Moderada	Zona Alta	Zona Alta	Zona Extrema
	Media	60%	Zona Baja	Zona Moderada	Zona Alta	Zona Extrema
	Baja	40%	Zona Baja	Zona Baja	Zona Moderada	Zona Alta
	Muy baja	20%	Zona Baja	Zona Baja	Zona Moderada	Zona Alta

Figura 15 Ejemplo aplicado bajo la estructura propuesta para la redacción del control



Tipología de controles y los procesos

Figura 16 Ciclo del proceso y las tipologías de controles



Ejemplo para el diseño de control.

Características		Descripción	Peso	
Atributos de eficiencia	Tipo	Preventivo	Va hacia las causas del riesgo, aseguran el resultado final esperado	25%
		Defectivo	Detecta que algo ocurre y devuelve el proceso a los controles prevenlos. Se pueden generar reprocesos.	15%
		Correctivo	Dado que permiten reducir el impacto de la materialización del riesgo, tienen un costo en su implementación	10%
	Implementación	Automático	Son actividades de procesamiento o validación de información que se ejecutan por un sistema y/o aplicativo de manera automática sin la intervención de personas para su realización	25%
		Manual	Controles que son ejecutados por una persona, tiene implícito el error humano	15%
Atributos informativos	Documentación	Documentado	Controles que están documentados en el proceso, ya sea en manuales, procedimientos, flujogramas o cualquier otro documento propio del proceso.	-
		Sin documentar	Identificar a los controles que pese a que se ejecutan en el proceso no se encuentran documentados en ningún documento propio del proceso.	-
	Frecuencia	Continua	El control se aplica siempre que se realiza la actividad que conlleva el riesgo.	-
		Aleatoria	El control se aplica aleatoriamente a la actividad que conlleva el riesgo.	-

	Evidencia	Con registro	El control deja un registro permite evidencia de la ejecución de control.	-
		Sin registro	El control no deja registro de la ejecución del control.	-

ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL RIESGO

Para la administración de los Riesgos se tendrá en cuenta la nueva valoración determinada en el mapa de riesgos por procesos así:

- La responsabilidad de la identificación, análisis y valoración de los riesgos y su administración es de cada uno de los líderes de los procesos. Cabe resaltar, cuando se identifique un riesgo que pertenezca a un proceso transversal, será informado al líder de dicho proceso quien hará seguimiento e implementará las acciones para el manejo del riesgo.
- Se creará un "Comité de Evaluación, Seguimiento y Manejo de Riesgos" por cada uno de los Procesos de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, el líder del Proceso será el responsable de la conformación y del funcionamiento de dicho Comité.
- Las Acciones para ejecutar en el marco del manejo de los riesgos deben tender a la optimización de los procedimientos y el fortalecimiento de los controles
- La responsabilidad de las acciones a emprender de los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema será definida única y exclusivamente por el comité coordinador

de control interno y estarán orientadas a reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo.

- Las acciones por emprender de los riesgos ubicados en la zona de riesgo bajo, zona de riesgo moderado y zona de riesgo alta, serán definidas por los Líderes de los procesos y estarán orientadas a reducir, compartir, transferir o asumir el riesgo.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El riesgo de corrupción se define como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado, estos se establecen sobre procesos y se deben describir de manera clara y precisa. Su redacción no debe dar lugar a ambigüedades. Para la identificación de los riesgos de corrupción se debe tener en cuenta lo siguiente:

MATRIZ : DEFINICIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN				
Descripción del Riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo público	Beneficio privado
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato.	X	X	X	X

Valoración del riesgo.

Determinación de la probabilidad

FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD		PROBABILIDAD
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

La determinación del impacto

Se aplica el mismo análisis de calor que los riesgos de procesos, pero para establecer los niveles de impacto debemos aplicar las siguientes preguntas frente al riesgo identificado.

N°	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRIA...	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	x	
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?	x	
3	¿Afectar el cumplimiento de la misión de la entidad?	x	
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		x

5	¿Generar pérdida de confianza en la entidad, afectando su reputación?	x	
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	x	
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	x	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		x
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		x
10	¿Generar intervención de los órganos de control, la Fiscalía u otro ente ?	x	
11	¿Dar lugar a procesos Sancionatorios?	x	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	x	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	x	
14	¿Dar lugar a procesos penales?		x
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		x
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		x
17	¿Afectar la imagen regional?		x
18	¿Afectar la imagen nacional?		x
19	¿Generar daño ambiental?		x
<p>Responder afirmativamente de UNA a CINCO preguntas genera un impacto moderado, Responder afirmativamente de SEIS a ONCE preguntas genera un impacto mayor, Responder afirmativamente de DOCE a DIECINUEVE preguntas genera un impacto catastrófico.</p>		10	
Moderado	Genera medianas consecuencias sobre la entidad		
Mayor	Genera altas consecuencias sobre la entidad		

CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN GENERAR LA CORRUPCIÓN

Se consideran acciones riesgosas que pueden generar riesgos de corrupción, las asociadas a las siguientes conductas:

Penales. El Código Penal colombiano en el título XV (artículo 397 al 434) consagra los delitos contra la Administración Pública.

Disciplinarias. El Código Disciplinario (Ley 734 de 20002) en los artículos 35, 48 y 50 consagra las prohibiciones, las faltas gravísimas y las faltas graves y leves.

Fiscales. Son todas aquellas que pueden generar un detrimento patrimonial, derivadas de las conductas penales, disciplinarias y/o por el mal manejo de los recursos públicos.

A partir de las anteriores definiciones, se deberá analizar la posibilidad de ocurrencia de delitos asociados con estas conductas que se puedan presentar en la entidad, los cuales deberán ser considerados como actos asociados con la corrupción.

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA

El Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta, estipula que la evaluación de la efectividad de la política de administración de riesgo de corrupción es responsabilidad de la oficina de control interno.

MONITOREO Y REVISIÓN

La Alta Dirección con la oficina de control interno, podrán hacer un seguimiento semestral a la Política de Administración de Riesgos de Corrupción con el fin de analizar la efectividad y el impacto de su aplicación en el Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta. Las modificaciones que puedan generarse deberán ser publicadas y socializadas con todos los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios en la entidad.

El monitoreo debe estar a cargo de los responsables de procesos o subprocesos y su equipo de trabajo.

ESTRATEGIAS PARA LA APROPIACIÓN CULTURAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

En el Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta, se promueve la transparencia y se fortalece la cultura de autocontrol y prevención, lo cual contribuye a la administración de riesgos, a través de:

- Capacitaciones para el fortalecimiento conceptual y operativo de la gestión integral de riesgos, que garanticen la competencia necesaria de los servidores y colaboradores de la Entidad.
- Estrategias de sensibilización y comunicación, que promuevan el pensamiento basado en riesgos.
- Asesorías y acompañamiento para el desarrollo del enfoque de administración de riesgos en las actividades diarias.

- Divulgación de los resultados de la administración y gestión de riesgos en los procesos de la Entidad
- Seguimiento prioritario a los riesgos ubicados en las zonas de riesgo "extrema" y "alta" de la matriz de riesgos, identificada para cada uno de los procesos de la Entidad.
- Implementar un plan de prevención de riesgos en los procesos de la Entidad.

DIVULGACIÓN O PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA

A fin de establecer e implementar la cultura y el compromiso necesario que aseguren que la Política de Administración de Riesgos de Corrupción se convierta en parte integral de la planeación de los procesos, deberá ser divulgada oficialmente a todos los servidores públicos y contratistas que prestan sus servicios al Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta, por medio publicaciones para lograr su sensibilización e interiorización. De igual manera, deberá ser incorporada en los procesos de inducción y reinducción, efectuados por la entidad al momento de la vinculación de los servidores públicos y contratistas que prestaran sus servicios a la entidad.

La publicación de la política de riesgo se dará mediante las carteleras informativas de la entidad y link de Transparencia ubicado en la página web oficial del Instituto Distrital De Turismo De Santa Marta.

COMUNICACIÓN Y CONSULTA

Tal como se expone en la quinta dimensión: Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, "... la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad...". Siendo este un ejercicio sistémico y de relación directa con la gestión de riesgos, se hace necesario, en cuanto a la comunicación de resultados, la revisión, el monitoreo y la evaluación, priorizar:

- Cambios en el entorno
- Alertas por cambios en niveles esperados de desempeño
- Resultados del monitoreo, revisión y evaluación de riesgos.
- Cambios asociados a: el ciclo de reporte, la determinación o no de tratar un riesgo, las actividades definidas, el o los responsables, etc.

Así mismo, en cuanto a la consulta, se deben priorizan dos momentos:

- La consulta para identificación y evaluación de riesgos, el criterio para obtener dicha información es: el más informado. Regularmente, resulta ser el responsable de los objetivos a lograr, aunque puede ser consultado experto en la materia.
- La consulta de estado y resultados. La herramienta de riesgos es la fuente interna confiable del estado y resultados de la gestión de riesgos. Incluye estadísticas de estados, indicadores y materialización de riesgos.

La información resultante de la gestión, monitoreo y evaluación debe ser publicada en la página WEB, según los compromisos vigentes.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- **PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.** Guía para la administración de la gestión del riesgo 2020.
- **SECRETARIA DE TRANSPARENCIA, FUNCION PÚBLICA, DNP.** Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – V2
- **DECRETO 1537 DE 2001.** Normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado
- **DECRETO 1599 DE 2005.** Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano - Componentes de administración del riesgo.
- **LEY 1474 DE 2011.** Estatuto Anticorrupción.
- **Decreto 124 de 2016.** Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- **DECRETO 124 DE 2016.** Mapa de Riesgos de Corrupción.

ANEXOS.

- 1) Mapa de riesgo institucional.
- 2) Mapa de riesgo de corrupción.

BITÁCORA DE ACTUALIZACIÓN.

Versión	Fecha	Descripción
01	Abril 20 de 2021	Primera elaboración del documento para implementación.

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre:	Luis Tovar Vizcaíno	Jhan Padilla	Laura Agudelo García
Cargo:	Contratista Subdirección Corporativa	Asesor Jurídico Externo	Directora General
Firma:		